



BAQUEDANO, 19 MAI, 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 613

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa social de empleabilidad 2012".
2. Con fecha 29 de noviembre de 2011 el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 33, según acuerdo N° 156, aprobó Presupuesto Municipal 2012.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1-19.704, que fija el texto refundido, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad de generar instancias de participación, recreación, motivación para la comuna a través de actividades orientadas a la participación ciudadana, las cuales tendrán beneficiarios directos lo que son oportunidades de trabajo para la población..

**DECRETO:**

1. APRÚEBESE el Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Programa de empleabilidad 2012, a ejecutarse desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto de \$126.717.608 (ciento veintiséis millones setecientos diecisiete mil seiscientos ocho pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del clasificador Presupuestario Municipal.

| N° de Cuenta | Detalle                                | Justificación  | Valor Anual   |
|--------------|--|--|---------------|
| 21.04.004    | Prestaciones de Servicios Comunitarios | Pago a los beneficiarios y supervisores.   | \$105.666.608 |
| 22.01.001    | Alimentos y Bebidas (para personas)    | Para prevenir la deshidratación de los beneficiarios en actividades desarrolladas al aire libre además de contratación cóctel para ceremonias. | \$ 1.200.000  |
| 22.04.007    | Materiales y Utiles de Aseo            | Tiene como finalidad la compra de útiles involucrados en el realización de los trabajos.   | \$ 5.150.000  |
| 22.04.010    | Materiales para Mant. Y Rep.           | Tiene como fin la compra de materiales e insumos para la mantención y reparación de estructuras y espacios de uso público.                     | 2.500.000     |
| 22.08.007    | Pasajes, Fletes y Bodegajes.           | Se destina para el transporte y almacenamiento de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.                       | \$ 2.000.000  |

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

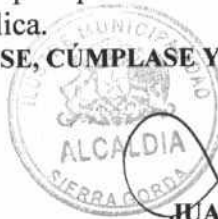
|                                 |   |   |                      |
|---------------------------------|---|---|----------------------|
| 22.11.002                       | Cursos de Capacitación                  | Recursos que serán utilizados para el pago de honorarios de monitores y profesores. | 2.000.000            |
| 22.02.002                       | Vestuario accesorios y prendas diversas | Recursos para la compra de prendas diversas para los integrantes del programa.      | 1.200.000            |
| <b>Total Recursos asignados</b> |   |   | <b>\$126.717.608</b> |

3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas, Alcaldía y DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUAN ÁGUILA CÁRCAMO**  
ALCALDE(S)

JAC/BSL/JAC/KVC/kvc  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- Dideco



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA SOCIAL DE EMPLEABILIDAD 2012**

**1. Descripción del Programa:**

El programa comenzará a contar del 1 de Enero al 31 octubre del año 2012, se implementará en ambas localidades de la Comuna de Sierra Gorda, y será ejecutada por el programa social de fomento productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Este programa consistirá en la planificación y desarrollo de acciones destinadas a promover iniciativas directamente ligadas a la generación de empleo y al fortalecimiento de las competencias laborales de los habitantes de la comuna. En consecuencia, la estrategia de DIDECO, es procurar el beneficio de la comunidad de Sierra Gorda y el territorio de intervención mediante la creación de programas de empleabilidad con el fin de mejorar los ingresos familiares de los grupos etáreos que muestran un mayor grado de vulnerabilidad en la población, como son los jóvenes, las mujeres en edad laboral y los adultos mayores.

**2. JUSTIFICACION**

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Asimismo, la ley establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otro órgano del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el Fomento Productivo.

En este contexto, la Municipalidad de Sierra Gorda, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario implementa un Programa cuya finalidad es realizar las funciones relativas a la promoción del empleo.

Llevar a cabo la función de promoción del empleo es de gran importancia para el Municipio y su máxima autoridad, ya que las acciones de la economía local, orientadas al servicio de la minería, tienen efectos sobre la magnitud, la estructura y la calidad del empleo, lo que se traduce en ingresos familiares deficientes, la migración de la población joven, y el consecuente envejecimiento de la misma, así como también el aumento de la población flotante que a su vez genera una serie de problemas sociales que contribuyen al aumento de la vulnerabilidad de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores. Por esta razón el programa de empleabilidad surge como una de varias medidas planificadas por la Dirección de



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

forma disminuir la migración poblacional y mejorar la calidad de vida de las familias mediante el aumento de sus ingresos.

### **3. Descripción del programa**

El programa se desarrollará mediante la creación de tres subprogramas de empleabilidad uno para jóvenes, el que se ejecutará durante el periodo de vacaciones de verano de los mismos, otro para mujeres jefas de hogar y otro para el adulto mayor, estos dos últimos se realizarán durante el transcurso del presente año.

Cada uno de estos subprogramas contempla dentro de sus etapas, procesos de difusión, selección, capacitación, ejecución de labores y retroalimentación, así como también el fortalecimiento de habilidades blandas, todo esto con el fin de lograr en el largo plazo el desarrollo integral de los usuarios.

Antes del inicio de cada subprograma, Fomento Productivo deberá entregar un documento en el cual queden claramente establecidos los trabajos a realizar, los requisitos de ingreso, el grupo etéreo al que está dirigido, duración, recursos asignados y metas a alcanzar. Dicho documento deberá incorporar los requerimientos de la población, así como también las opiniones de los distintos programas de DIDECO, que tengan competencia en la temática del subprograma. El documento deberá ser visado por la Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, antes de su presentación a las autoridades pertinentes.

Es importante mencionar que cada subprograma deberá incorporar obligatoriamente, los siguientes requisitos básicos de postulación:

- Acreditar residencia en la comuna por más un año.
- Pertenecer a uno de los tres primeros quintiles.
- Tener iniciación de actividades (en el caso de los mayores de edad).

En el documento de cada subprograma, se podrán incorporar más requisitos dependiendo de los requerimientos manifestados por la comunidad.

En el caso de no cubrir todos los cupos se podrá evaluar la obligatoriedad de alguno de los requisitos.

A continuación se detallarán de manera general cada uno de los subprogramas:



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**3.1. Programa de empleabilidad para jóvenes 2012**

Este programa tendrá lugar durante los meses correspondientes a las vacaciones de verano (enero-febrero) de los jóvenes entre 16 y 21 años que presenten la condición de estudiante y que cumplan con los requisitos que se detallarán en el programa.

Se contratará a 30 jóvenes quienes prestarán servicios al Municipio, durante media jornada laboral y estarán bajo la supervisión de 2 capataces (uno para cada localidad) que deberá ser mayor de edad y que tendrá como obligación velar por el cumplimiento del contrato y por la seguridad de los participantes. Los beneficiarios del programa realizarán labores de servicio a la comunidad, los que deberán ir en estricto cumplimiento a la normativa vigente que rige el trabajo de menores de edad.

Los cupos deberán ser distribuidos entre ambas localidades, en función de los requerimientos del programa de fomento productivo (ejecutante) y de las necesidades de cada localidad.

**3.2. Programa de empleabilidad para mujeres jefas de hogar**

Tendrá lugar durante 8 meses del año, dentro de los cuales las mujeres prestarán servicios a la Municipalidad como monitoras comunitarias, pudiendo realizar labores de heroseamiento de la comuna, restauración de espacios públicos, colaborar en la organización y ejecución de actividades recreativas y de esparcimiento para la comunidad o apoyar cualquiera de las actividades de emergencia emprendidas por el municipio (colectas, ayuda damnificados, otras eventualidades).

Este programa contará con procesos de difusión, selección, ejecución y retroalimentación. En la planificación del programa, podrán participar otros programas de DIDECO, que se encuentren trabajando el tema de fortalecimiento de género, de manera que este proceso sea un aporte al logro de los objetivos de la Dirección.

El cupo para este subprograma es de 27 mujeres, los cuales deberán ser distribuido entre ambas localidades en función de los requerimientos

**3.3. Programa de empleabilidad para adultos mayores**

El programa tendrá una duración de 8 meses, desde los procesos de difusión y retroalimentación, deberá



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El programa contará con 35 cupos, los que deberán ser distribuidos entre ambas localidades, también deberá contemplar la contratación de 2 monitores uno para cada localidad, cuyas funciones estarán dadas por lo que describa el documento del subprograma.

**4. OBJETIVOS**

**4.1. General**

Fortalecer y promover las capacidades de la comunidad local, para lograr su integración al desarrollo económico y social, mediante la ejecución de líneas de intervención destinadas al empleo en la comuna como eje clave del desarrollo económico local.

**4.2. Objetivos Específicos y Metas**

**4.2.1.** Aminorar el alto grado de desocupación de verano y la carencia de espacios de desarrollo integral que presenta la población joven de la Comuna de Sierra Gorda en período estival, a través de la capacitación, instalación de habilidades y generación de fuentes de ingresos.

**Meta 1:**

Generar 30 puestos de empleo para jóvenes durante el período estival.

**Indicador:**

Cantidad de puestos de trabajo planificados versus cantidad de jóvenes que permanecen en puestos de trabajo.

**4.2.2.** Mejorar el ingreso económico de las familias de Sierra Gorda, cuyo principal ingreso monetario provenga de la actividad económica realizada por la mujer.

**Meta 2:**

Generar 27 puestos de empleo para mujeres.

**Indicador:**

Cantidad de puestos de trabajo planificados versus cantidad de mujeres que permanecen en puestos de trabajo.

**4.2.3.** Aminorar el alto grado de desocupación que presenta la población de adulto mayor de la comuna de Sierra Gorda.

**Meta 3:**

Generar 35 puestos de empleo para adultos mayores

**Indicador:**

Cantidad de puestos de trabajo planificados versus cantidad de adultos mayores que permanecen en puestos de trabajo.

**Productos**

- Fichas personales de cada uno de los beneficiarios de los programas



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

5. RECURSOS E IMPUTACIÓN

| N° de Cuenta                    | Detalle                                 | Justificación  | Valor Anual          |
|---------------------------------|---|--|----------------------|
| 21.04.004                       | Prestaciones de Servicios Comunitarios  | Pago a los beneficiarios y supervisores.   | \$105.666.608        |
| 22.01.001                       | Alimentos y Bebidas (para personas)     | Para prevenir la deshidratación de los beneficiarios en actividades desarrolladas al aire libre además de contratación cóctel para ceremonias. | \$ 1.200.000         |
| 22.04.007                       | Materiales y Utiles de Aseo             | Tiene como finalidad la compra de útiles involucrados en el realización de los trabajos.   | \$ 5.150.000         |
| 22.04.010                       | Materiales para Mant. Y Rep.            | Tiene como fin la compra de materiales e insumos para la mantención y reparación de estructuras y espacios de uso público.                     | 2.500.000            |
| 22.08.007                       | Pasajes, Fletes y Bodegajes.            | Se destina para el transporte y almacenamiento de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.                       | \$ 2.000.000         |
| 22.08.999                       | Servicios Generales ( otros )           | Para el pago de imprevistos  | 3.000.000            |
| 22.08.011                       | Servicio Producción y Desrr. Eventos    | Para la adquisición de servicios de banquetería y realización de ferias y/o exposiciones.  | 4.000.000            |
| 22.11.002                       | Cursos de Capacitación                  | Recursos que serán utilizados para el pago de honorarios de monitores y profesores.  | 2.000.000            |
| 22.02.002                       | Vestuario accesorios y prendas diversas | Recursos para la compra de prendas diversas para los integrantes del programa.   | 1.200.000            |
| <b>Total Recursos asignados</b> |   |  | <b>\$126.717.608</b> |

6. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa contempla un tiempo de ejecución desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

7. SUPERVICION Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Municipalidad de Sierra Gorda, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8. FINANCIAMIENTO

Municipalidad de Sierra Gorda

